



RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, POR LA QUE SE ADMITE EL CAMBIO PARA LA PCEO GRADO EN ADE Y GRADO EN DERECHO, CURSO 2023-2024

Examinadas las solicitudes presentadas se emite Resolución conforme a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- La Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, por Resolución de 13 de junio de 2023 (BOPA de 16-VI-2023), aprobó la oferta de plazas en las enseñanzas de Grado y Máster de la universidad de Oviedo, para iniciar estudios en el curso 2023/2024.

Segundo.- El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023 (BOPA 19-VI-2023), aprueba el «*Procedimiento de solicitud de plazas y los períodos de matrícula en enseñanzas universitarias oficiales de Grado para el curso académico 2023-2024*», entre los que figura la solicitud de cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros.

Tercero.- La Resolución de 18 de mayo de 2023 (BOPA 18-VII-2023), del Rector de la Universidad de Oviedo, rectificada por Resolución de 3 de julio de 2023 (BOPA 18-VII-2023) establece las notas mínimas en los diferentes cupos para la admisión por cambio de estudios universitarios españoles en el curso 2023-2024.

La citada Resolución establece para la PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas/Grado en Derecho la siguiente nota mínima de admisión:

Plazas ofertadas traslado/cambio de estudios españoles	NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN		
	Cupo General PAU/FPR	TITULADOS	MAYORES DE 25
3	8,122	6,808	5,000

Cuarto.- Durante el plazo oficial de solicitud de cambio de Universidad y/o Centro se presentaron las solicitudes de admisión relacionadas en el anexo I adjunto a la presente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El reglamento sobre cambio de estudios universitarios oficiales de grado españoles y admisión desde estudios universitarios extranjeros (BOPA núm. 253, de 31/10/2014), modificado por Acuerdo de 18 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA 1/XII/2015), sobre los requisitos para el cambio de estudios, dispone en su artículo 3 los siguiente:

1. Para ser admitidos en la Universidad de Oviedo en estudios universitarios oficiales de grado los estudiantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente deberán cumplir los siguientes



requisitos (además de los que pudieran establecerse por parte de la Universidad de Oviedo a partir de la plena implantación de la LOMCE):

a) Que se les reconozca un **mínimo de 30 créditos ECTS**, de acuerdo con el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos y adaptación de la Universidad de Oviedo, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2011.

b) Adicionalmente, para estudios con límite de admisión, los estudiantes deben acreditar una nota de admisión en el momento de ingresar en los **estudios de procedencia superior o igual al 85% de la nota de corte** en el curso inmediatamente anterior en los estudios de la Universidad de Oviedo, en el cupo de admisión que le hubiera correspondido al solicitante en función de su vía de acceso. Estas notas serán publicadas anualmente junto con las plazas ofrecidas en cada estudio.

2. Los solicitantes con estudios universitarios oficiales de grado españoles cursados parcialmente que incumplan alguno de los dos requisitos anteriores deberán incorporarse al proceso general de admisión establecido por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio.

Segundo.-

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Admitir en los estudios de PCEO Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho para el curso 2023-2024 al estudiante relacionado en el anexo II adjunto a la presente.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la página web de la Facultad de Derecho <https://derecho.uniovi.es/infoacademica>

Tercero.- Conceder al interesado un plazo de **tres días hábiles** siguientes a la publicación de la presente Resolución para que formalicen matrícula.

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma digital,

El Decano de la Facultad de Derecho



ANEXO I- RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS CAMBIO DE ESTUDIOS, CURSO 2023-2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTUDIO DE DESTINO	CRÉDITOS SUPERADOS	ESTUDIO ORIGEN
***0305**	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID	PCEO ADE/DERECHO	48	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS U. OVIEDO



ANEXO II- RELACIÓN DE ESTUDIANTES ADMITIDOS, CURSO 2023-2024

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESTUDIO DE DESTINO	CRÉDITOS SUPERADOS	NOTA DE ADMISIÓN	ESTUDIO ORIGEN
***0305**	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, DAVID	PCEO ADE/DERECHO	48	10,526	GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS U. OVIEDO